CONTRALORÍA
General de la República

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Contraloria General de la Republica :: SGD 27-05-2026 11:00
Al Contestar Cite Este No.: 8934908 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80171 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE CALDAS / JULIO CESAR OROZCO MONTOYA
DESTINO 80171 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE CALDAS / JULIO CESAR OROZCO MONTOYA
ASUNTO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - FUMIGACION CT 03 2026
OBS
8934908

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO:

PRESTAR EL SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS (MIP), QUE COMPRENDE ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, DIAGNÓSTICO, FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y SEGUIMIENTO, EN LA TOTALIDAD DE LAS INSTALACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CALDAS, SEDE MANIZALES, UBICADAS EN LA CALLE 56 NO. 24A-03, BARRIO BELÉN, DISTRIBUIDAS EN CINCO (5) NIVELES MÁS SÓTANO, CON EL FIN DE PREVENIR, CONTROLAR Y ERRADICAR LA PRESENCIA DE INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES Y DEMÁS ORGANISMOS NOCIVOS, GARANTIZANDO CONDICIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD, HIGIENE Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES.

Manizales, 27 mayo de 2026

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CELEBRAR UN CONTRATO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 2069 de 2020 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, Decreto 142 de 2023 presentamos los estudios y documentos previos requeridos para adelantar proceso de contratación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, con el objeto de "PRESTAR EL SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS (MIP), QUE COMPRENDE ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, DIAGNÓSTICO, FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y SEGUIMIENTO, EN LA TOTALIDAD DE LAS INSTALACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CALDAS, SEDE MANIZALES, UBICADAS EN LA CALLE 56 NO. 24A-03, BARRIO BELÉN, DISTRIBUIDAS EN CINCO (5) NIVELES MÁS SÓTANO, CON EL FIN DE PREVENIR, CONTROLAR Y ERRADICAR LA PRESENCIA DE INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES Y DEMÁS ORGANISMOS NOCIVOS, GARANTIZANDO CONDICIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD, HIGIENE Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES*".*

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA CALDAS PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Consagra el artículo 267 de la Constitución Política de 1991 que la función primordial de la Contraloría General de la República es la de ejercer el control fiscal sobre la gestión de la administración y de los particulares o las entidades que manejan recursos de naturaleza pública.

El inciso cuarto del mencionado artículo otorga al Contralor General de la República, atribuciones de carácter administrativo en lo que respecta a la organización interna de la Entidad, facultades estas que le abren varios campos de acción, entre las que se encuentran, la de disponer la forma en que ha de invertirse el presupuesto que le ha sido destinado mediante ordenación del gasto con el fin de adquirir los bienes, los servicios y las obras que de acuerdo a las necesidades vaya requiriendo por medio de celebración de los contratos correspondientes.

Por ello, a través de la Resolución Organizacional OGZ-862-2024, se delegó la ordenación del gasto a los Gerencias Departamentales, con la finalidad de cumplir y satisfacer en cada región las necesidades del nivel desconcentrado.

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia

En tal sentido, la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Caldas, con el propósito de garantizar que la totalidad de sus instalaciones cuenten con condiciones óptimas de salubridad, higiene y seguridad para la adecuada prestación del servicio y para brindar un ambiente de trabajo apropiado a sus funcionarios, considera necesario contratar el servicio de Manejo Integral de Plagas (MIP) en la sede ubicada en la Calle 56 No. 24A-03, barrio Belén, en la ciudad de Manizales, distribuida en cinco (5) niveles más sótano.

El servicio comprende actividades de inspección, diagnóstico, fumigación, desinsectación, desratización, desinfección y seguimiento, orientadas a prevenir, controlar y erradicar la presencia de insectos rastreros y voladores, roedores y demás organismos nocivos que puedan afectar la salud de los servidores públicos, la conservación de la infraestructura física, los equipos y enseres, así como la adecuada atención a los ciudadanos que acuden a la entidad.

En consecuencia, esta contratación contribuye al bienestar de los funcionarios, a la preservación de los bienes de la Entidad y al cumplimiento eficiente de las funciones constitucionales y legales de la Contraloría General de la República. La presente necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN:

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado de este, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, así como por las demás disposiciones legales que las complementen, modifiquen o reglamenten.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, artículo 2º, la escogencia del contratista se efectúa por regla general a través de Licitación Pública; salvo las excepciones legales consagradas en el mismo artículo.

Tal y como lo contempla el numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, se tramitará por la modalidad de selección mínima cuantía.

Según el literal b, del numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y de conformidad con el presupuesto de la Entidad, la menor cuantía para la Contraloría General de República equivale a 850 S.M.L.M.V., es decir la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia

PESOS MCTE (1.488.269.250), por ende, la mínima cuantía asciende a la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (148.826.925).

La presente convocatoria no excede el 10% de la menor cuantía, razón por la cual la modalidad de contratación será la de mínima cuantía, tal como lo establece artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Se adjudicará la invitación a la oferta que tenga el precio más bajo, siempre que cumpla con la verificación de todos los requisitos de participación y su ofrecimiento se ajuste a las necesidades de la Entidad. Si la oferta que presente el menor precio no cumple estas condiciones, se procederá a verificar el ofrecimiento del siguiente menor precio, y así sucesivamente. En caso de empate se adjudicará al proponente que primero haya radicado la propuesta

3. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. OBJETO PARA CONTRATAR

3.1.1. Objeto a contratar:

La CGR – Gerencia Caldas pretende seleccionar al contratista en aplicación de los trámites legales correspondientes, a fin de “PRESTAR EL SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS (MIP), QUE COMPRENDE ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, DIAGNÓSTICO, FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y SEGUIMIENTO, EN LA TOTALIDAD DE LAS INSTALACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CALDAS, SEDE MANIZALES, UBICADAS EN LA CALLE 56 NO. 24A-03, BARRIO BELÉN, DISTRIBUIDAS EN CINCO (5) NIVELES MÁS SÓTANO, CON EL FIN DE PREVENIR, CONTROLAR Y ERRADICAR LA PRESENCIA DE INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES Y DEMÁS ORGANISMOS NOCIVOS, GARANTIZANDO CONDICIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD, HIGIENE Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES*”.* según las siguientes especificaciones:

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia

3.1.2. Clasificación UNSPSC:

La codificación del cuarto nivel de bienes y servicios de acuerdo con el código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, para este caso son las siguientes:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
72	7210	721021	72102103	Servicios de exterminación o fumigación

3.1.3. Plan anual de adquisiciones:

La presente contratación se encuentra contemplada en el plan de adquisición de bienes y servicios correspondiente a la vigencia 2026**:** "Descripción: PRESTAR EL SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS (MIP), QUE COMPRENDE ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, DIAGNÓSTICO, FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y SEGUIMIENTO, EN LA TOTALIDAD DE LAS INSTALACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CALDAS, SEDE MANIZALES, UBICADAS EN LA CALLE 56 NO. 24A-03, BARRIO BELÉN, DISTRIBUIDAS EN CINCO (5) NIVELES MÁS SÓTANO, CON EL FIN DE PREVENIR, CONTROLAR Y ERRADICAR LA PRESENCIA DE INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, ROEDORES Y DEMÁS ORGANISMOS NOCIVOS, GARANTIZANDO CONDICIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD, HIGIENE Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES."

3.1.4. Especificaciones técnicas aplicables o características del servicio:

1. Alcance del Servicio

El servicio de Manejo Integral de Plagas (MIP) se ejecutará en la totalidad de las instalaciones de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Caldas, sede Manizales, ubicada en la Calle 56 No. 24A-03, barrio Belén, distribuidas en cinco (5) niveles y un (1) sótano. La fumigación deberá realizarse en dos (2) ocasiones durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la programación y las necesidades de la Entidad, y deberá ejecutarse en días no laborales, con el fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades institucionales y garantizar las condiciones de seguridad para los funcionarios y usuarios.

Áreas para intervenir

Sótano

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia

- Parqueadero.
- Cuarto de basuras.
- Bodega exterior ubicada debajo de la escalera.

Primer Piso

- Recepción.
- Cocina y patio.
- Oficinas.
- Auditorio.
- Enfermería.
- Ascensor.
- Baños.
- Escaleras principales y auxiliares.
- Perímetro exterior.

Segundo Piso

- Cubículos de oficinas.
- Baños.
- Área social.
- Pasillos.
- Archivo, con tratamiento mediante termonebulización.
-

Tercer Piso

- Cubículos de oficinas.
- Baños.
- Cuarto de aseo.
- Terraza con vegetación y plantas ornamentales.
- Archivo pequeño, con tratamiento mediante termonebulización.
-

Cuarto Piso

- Oficinas generales.
- Cocineta.
- Archivo pequeño, con aplicación de aspersión y geles insecticidas.

Quinto Piso

- Oficina general, con aplicación de aspersión y geles insecticidas.
- Archivos, con registro fotográfico.
- Cocineta.
- Terraza.
- Cuarto de máquinas.

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia

Metodología y Técnicas de Aplicación

El contratista deberá implementar un sistema de Manejo Integral de Plagas, utilizando técnicas especializadas de acuerdo con las características y necesidades de cada área.

Termonebulización en Áreas de Archivo

Se aplicará exclusivamente en las áreas de archivo y gabinetes documentales, con el fin de proteger los documentos y expedientes contra insectos bibliófagos, tales como polillas, pececillos de plata y cucarachas.

Características del tratamiento

- Generación de micropartículas que penetran en estanterías, gabinetes y espacios entre documentos.
- Aplicación aproximada de veinte (20) minutos por área.
- Producto que no mancha ni deteriora el papel, las tintas ni los materiales archivísticos.

Protocolo de aplicación

1. La termonebulización se realizará una vez finalizada la aspersión en las demás áreas.
2. Las áreas intervenidas deberán permanecer desocupadas inmediatamente después de la aplicación.
3. El área permanecerá cerrada por un período mínimo de cuatro (4) horas.
4. Posteriormente se efectuará ventilación natural antes del reingreso del personal.
5. El contratista entregará certificado específico de termonebulización.

Aspersión Convencional

Se aplicará en oficinas, baños, pasillos, escaleras, áreas comunes y zonas de circulación.

- Aplicación localizada en zócalos, rincones, grietas y hendiduras.
- Control de cucarachas, hormigas, arañas y otros insectos rastreros.
- Uso de equipos de aspersión de alta presión que garanticen cobertura uniforme.

Aplicación de Geles Insecticidas

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia

Se aplicará principalmente en los pisos cuarto y quinto, así como en cocinetas y demás áreas sensibles.

- Aplicación dirigida y sin olores.
- Colocación detrás de electrodomésticos, bajo mesones, gabinetes y puntos cercanos a tuberías.
- Control efectivo de cucarachas mediante efecto cascada dentro de la colonia.

Control de Roedores

Se realizará en el perímetro exterior, sótanos, bodegas y demás áreas susceptibles.

- Uso de rodenticidas anticoagulantes de alta eficacia y palatabilidad.
- Monitoreo, revisión y reposición de cebos de acuerdo con el consumo detectado.

Tratamiento Especial en Terrazas con Plantas Ornamentales

En las terrazas con vegetación y plantas ornamentales se aplicará un tratamiento especializado y ambientalmente responsable.

- No se realizará aplicación directa sobre las plantas.
- El tratamiento se efectuará en el perímetro de materos, pisos, paredes y estructuras.
- Se protegerá la flora ornamental y la fauna benéfica, incluyendo aves que frecuenten el área.
- Se controlarán insectos rastreros sin generar afectación a la vegetación.

4. Obligaciones laborales

Serán obligaciones del contratista como empleador:

a. Designar y mantener a costa del contratista durante todo el período de ejecución del contrato, el personal idóneo que se requiera para la correcta y normal ejecución del contrato, es decir deberá contar con el personal que atienda los requerimientos de la entidad durante el plazo de ejecución de este y la duración de la garantía solicitada.
b. Pagar oportunamente, los salarios y prestaciones sociales, a todo el personal empleado en la ejecución del presente contrato, y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones, con el sistema integral de seguridad social y parafiscales derivadas de la ejecución del presente contrato. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, para con sus empleados, podrá generar la imposición de multas sucesivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia

c. El personal que el contratista ocupe en la ejecución del presente contrato no tendrá vinculación laboral, personal, civil ni comercial con la Contraloría General de la República- Gerencia Departamental Caldas. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones estará a cargo y de manera exclusiva del Contratista.
d. El contratista deberá prever los gastos ocasionados por el desplazamiento, viáticos y demás de su personal a la sede.
e. El contratista tiene la obligación de realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007, pagar la Seguridad social tal y como lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Circular Conjunta del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la Protección Social Nro. 000001 Del 6 de diciembre de 2004. Es decir: Cuando el proponente sea persona jurídica, se requiere una certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal en caso de ser exigido, en la que conste que ha cumplido con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, caja de compensación familiar, ICBF y SENA si a ello hubiese lugar, durante los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si se trata de una persona natural deberá presentar la última planilla según la normatividad legal vigente.
f. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del presente contrato de prestación de servicio.

4.1. Obligaciones Generales del Contratista:

- Disponer del personal idóneo, necesario y suficiente, para la ejecución del contrato.
- Garantizar durante toda la ejecución del contrato, la observancia de buenas prácticas y la normativa ambientales relacionada con el objeto contractual, así como las normas mínimas vigentes en cuanto a Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
- Durante la ejecución del contrato y hasta la entrega final, el contratista está en la obligación de poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados del inmueble, muebles y enseres, las estructuras e instalaciones de redes dentro del área de trabajo y adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, muebles, estructuras, instalaciones y redes.

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada, el estudio previo e invitación definitiva.
- Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, reponer las garantías cuando el valor de estas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
- Allegar a la CGR Gerencia Caldas, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación y ejecución del contrato
- Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrenamientos
- Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medios de comunicación.
- Cumplir con las directrices que defina la CGR Gerencia Departamental, (procedimientos, lineamientos técnicos, manuales de programa, resoluciones, protocolos, guías, instructivos, formatos del Sistema de Gestión de la Calidad etc.) de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato.
- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
- Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
- Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que le sean imputables, con ocasión del contrato.
- Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda indicar en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner el peligro los legítimos intereses de la Contraloría, y proponer alternativas de solución a la misma.
- Subir a la plataforma del SECOP II a través de la sección 7 “Ejecución del contrato documentos ejecución del contrato”, el informe de actividades y los documentos que lo soporten. De igual manera al finalizar el contrato deberá constar en la plataforma el informe final de ejecución, con el visto bueno del supervisor del contrato.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.
- Suscribir las actas que resulten con ocasión y ejecución del contrato.

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia

- El proponente deberá garantizar que brindará soporte telefónico adecuado a los problemas o inquietudes que se generen por parte de la CGR- Gerencia Departamental Caldas.
- El proponente deberá garantizar que brindará asesoría durante la ejecución del contrato, sobre el buen uso y funcionamiento de los equipos.

4.2. Obligaciones de la Contraloría:

- Efectuar el registro presupuestal del contrato.
- Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.
- Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento.
- Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe la Contraloría.
- Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

5. EJECUCION DEL CONTRATO

5.1. Plazo y lugar de ejecución del contrato.

Plazo: El plazo de ejecución y desarrollo del servicio será contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la orden de compra y hasta el 31 de diciembre 2026.

Lugar de Ejecución: El lugar de ejecución del contrato se realizará en el edificio de la Contraloría General de la República Gerencia Departamental Colegiada Caldas, ubicado en la calle 56 No 24ª - 03 barrio Belén de la ciudad de Manizales.

6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión en la ejecución del contrato será ejercida por un funcionario del nivel Directivo o asesor de la Gerencia Departamental de Caldas.

La designación del supervisor y sus modificaciones, son de competencia exclusiva de la Contraloría General de la República – a través de la Gerencia Caldas.

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El proceso de selección y el contrato que llegaré a suscribirse como resultado de este, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, así como por las demás disposiciones legales que las complementen, modifiquen o reglamenten.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, artículo 2º, la escogencia del contratista se efectúa por regla general a través de Licitación Pública; salvo las excepciones legales consagradas en el mismo artículo.

Tal y como lo contempla el numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, se tramitará por la modalidad de selección mínima cuantía.

Según el literal b, del numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y de conformidad con el presupuesto de la Entidad, la menor cuantía para la Contraloría General de República equivale a 850 S.M.L.M.V., es decir la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (1.488.269.250), por ende, la mínima cuantía asciende a la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (148.826.925).

La presente convocatoria no excede el 10% de la menor cuantía, razón por la cual la modalidad de contratación será la de mínima cuantía, tal como lo establece artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Se adjudicará la invitación a la oferta que tenga el precio más bajo, siempre que cumpla con la verificación de todos los requisitos de participación y su ofrecimiento se ajuste a las necesidades de la Entidad. Si la oferta que presente el menor precio no cumple estas condiciones, se procederá a verificar el ofrecimiento del siguiente menor precio, y así sucesivamente. En caso de empate se adjudicará al proponente que primero haya radicado la propuesta

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia

8.1. Análisis del Sector:

La Contraloría General de la República – Gerencia Caldas en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 - Deber de análisis de las Entidades Estatales, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y publicada el día 24 de junio de 2022 procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

8.2. Análisis económico y de los oferentes:

El servicio que se pretende adquirir a través de este proceso se encuentra catalogado dentro de bienes y servicios, para el caso concreto, el valor del objeto a contratar no afectará en forma significativa el presupuesto.

En tal sentido, la Contraloría General de la República adelantará el proceso contractual para que todos los proponentes que cumplan los requisitos mínimos establecidos puedan ser evaluados conforme al precio de su oferta, buscando siempre satisfacer las necesidades de la Entidad.

Igualmente, analizado el sector y los posibles oferentes, en dicho proceso de selección, pueden ser potencialmente proveedores directos las MiPymes, dada la cuantía del proceso y el objeto a contratar.

8.3. Análisis del mercado: condiciones técnicas del bien o servicio a contratar:

Mediante el estudio de mercado realizado, a través de la búsqueda en internet, se identificaron empresas cuya actividad económica guarda relación con el objeto a contratar. Una vez contactadas, se efectuó el análisis económico y la verificación de su capacidad legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, evidenciando que cuentan con la experiencia e idoneidad necesarias para prestar el servicio requerido y que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.

8.4. Análisis de la demanda:

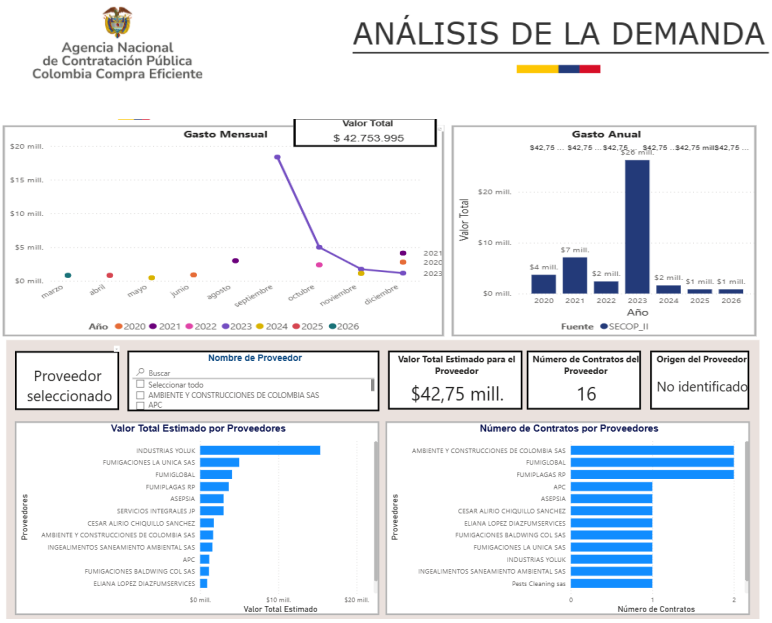
De conformidad con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han observado las condiciones en las cuales la Contraloría ha

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia

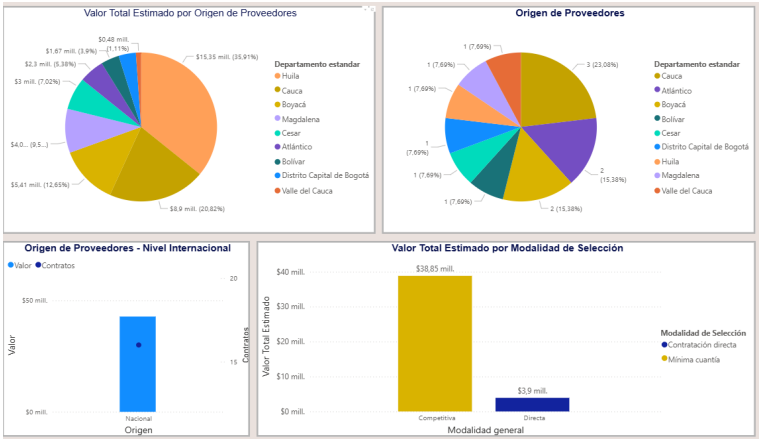
adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y de acuerdo con la necesidad real, y a efectos de verificar el análisis de la demanda se tuvo en consideración las adquisiciones realizadas por la Contraloría Gerencia Caldas en oportunidades anteriores, las cuales fueron desarrolladas bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, la presente contratación igualmente se ejecutará por la misma modalidad de mínima cuantía, atendiendo el valor y objeto del proceso de selección; así como la rotación de los mismos, condiciones de almacenamiento y nuevos requerimientos.

8.5. Análisis Estadístico de la Demanda

De acuerdo con la información presentada en los gráficos del módulo de análisis de demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, correspondiente a la categoría 7210 – Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones, se obtiene el siguiente análisis:



Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia



Con fundamento en la información contenida en los gráficos del módulo de análisis de demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, correspondiente a la categoría 7210 – Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones, se presenta el siguiente análisis de la demanda del mercado para soportar el estudio previo del proceso contractual.

Comportamiento General de la Demanda

El análisis evidencia que durante el período 2020–2026 la entidad ha generado una demanda constante de servicios relacionados con mantenimiento, reparación y control de plagas, suscribiendo un total de **16 contratos** por un valor estimado acumulado de **$42.753.995 COP** para el proceso actual.

Frecuencia de Contratación

La demanda presenta una periodicidad sostenida, con un promedio de 2,29 contratos por año, distribuidos de la siguiente manera:

- 2020: 3 contratos
- 2021: 3 contratos
- 2022: 1 contrato
- 2023: 6 contratos
- 2024: 2 contratos
- 2025: 1 contrato
- 2026: 1 contrato

Cobertura Geográfica de la Demanda

La demanda ha sido atendida por proveedores ubicados en distintos departamentos del país, entre ellos Huila, Cauca, Boyacá, Magdalena, Cesar, Atlántico, Bolívar, Bogotá D.C. y Valle del Cauca.

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia

La dispersión geográfica de los proveedores demuestra que la demanda es suficientemente atractiva para empresas de diferentes regiones, ampliando las posibilidades de participación.

Nivel de Competencia del Mercado

Se identifican al menos 16 proveedores distintos, sin concentración significativa en un solo contratista. La mayoría de los contratos se adjudicaron mediante modalidades competitivas, que representan cerca del 91 % del valor contratado.

La demanda existente genera un entorno competitivo, con pluralidad de oferentes y condiciones favorables para obtener propuestas técnicas y económicas adecuadas.

Origen de la Oferta

El 100 % de los proveedores identificados son de origen nacional, lo que confirma que el mercado colombiano cuenta con capacidad suficiente para atender la necesidad institucional sin requerir oferta internacional.

Conclusión del Análisis de la Demanda

El comportamiento histórico evidencia que la entidad mantiene una demanda recurrente y consolidada para servicios de mantenimiento y control de plagas, con:

- 16 contratos suscritos en el período analizado.
- Participación de múltiples proveedores nacionales.
- Cobertura geográfica en varios departamentos del país.
- Predominio de procesos competitivos.
- Valores contratados consistentes con el presupuesto estimado.

En consecuencia, se concluye que la necesidad contractual cuenta con antecedentes suficientes y con un mercado ampliamente desarrollado, lo que garantiza la existencia de oferta idónea y pluralidad de oferentes para atender el objeto del proceso de contratación.

8.6. **Análisis de la oferta**:

De acuerdo con la información presentada en los gráficos del módulo de análisis de la oferta de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, correspondiente a la categoría **7210 – Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones**, se concluye que existe una oferta suficiente de posibles prestadores del servicio en el mercado.

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia

El análisis evidencia la participación de diversas empresas, establecimientos de comercio y micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) dedicadas a la prestación de este tipo de servicios. Dado que los servicios requeridos son de carácter general y de amplia comercialización, se considera que la oferta tiene cobertura nacional, con disponibilidad de proveedores en todo el territorio colombiano, incluyendo la ciudad de Manizales.

En consecuencia, se determina que el mercado cuenta con un número adecuado de oferentes con capacidad técnica, operativa y comercial para atender las necesidades de la entidad en condiciones de competencia y pluralidad.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con base en los indicadores presentados en los gráficos de contratación, se realiza el siguiente análisis de la oferta, entendida como la participación de proveedores y la capacidad del mercado para atender las necesidades contractuales de la entidad.

Durante el período analizado se contó con la participación de **16 proveedores**, los cuales suscribieron un total de **19 contratos**, por un valor acumulado de **$181.797.037**.

Este comportamiento evidencia una oferta adecuada del mercado, ya que existe una base relativamente amplia de proveedores para atender las necesidades de la entidad. La relación entre proveedores y contratos (0,84 contratos por proveedor) indica que la contratación no se concentra en un solo oferente, sino que existe diversidad de participantes.

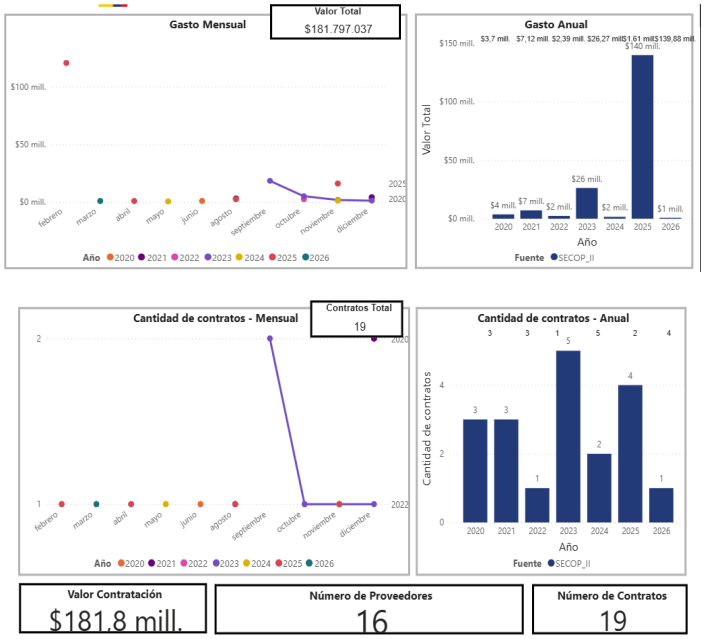
El análisis permite concluir que la entidad cuenta con una **oferta amplia, diversificada y suficiente**, respaldada por la participación de **16 proveedores** para la ejecución de **19 contratos**, por un valor total de **$181,8 millones**.

No se evidencia concentración excesiva en un único contratista, lo que refleja:

- Pluralidad de oferentes.
- Condiciones de competencia.
- Disponibilidad del mercado para atender las necesidades institucionales.
- Reducción del riesgo de dependencia contractual.

En consecuencia, el mercado presenta condiciones favorables de oferta, permitiendo a la entidad contratar en condiciones de competencia y con múltiples alternativas de proveedores.

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia



Análisis de la Oferta de Proveedores

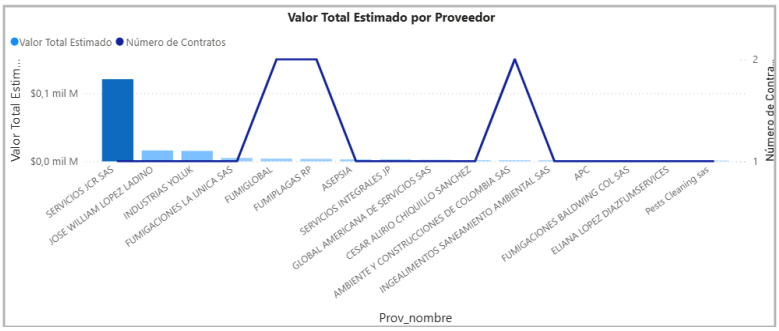
Con base en los gráficos presentados, se realiza el siguiente análisis de la oferta de proveedores y de la pluralidad en los procesos de contratación registrados en SECOP II.

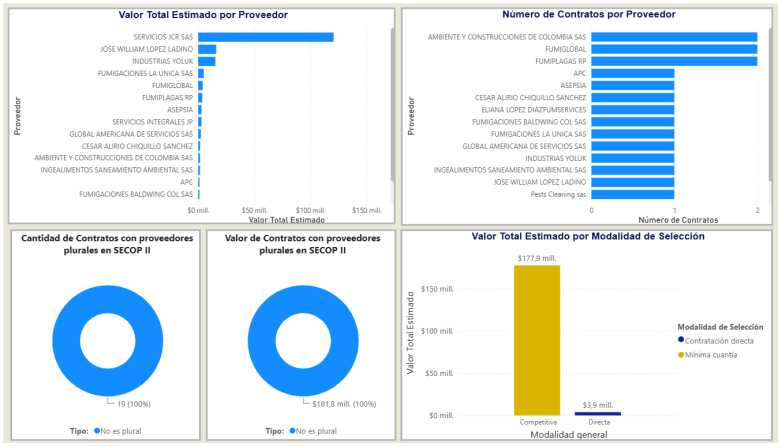
El análisis de la oferta permite concluir que el mercado presenta condiciones adecuadas de competencia y pluralidad, con la participación de 16 proveedores para la ejecución de 19 contratos, por un valor total de $181,8 millones.

Si bien el 82,5 % del valor contratado se concentra en SERVICIOS KCR SAS, el hecho de que el 100 % de los procesos haya contado con pluralidad de oferentes demuestra que la contratación se realizó en un entorno competitivo y transparente.

En consecuencia, se evidencia que existe una oferta suficiente y diversificada para atender las necesidades de la entidad, garantizando alternativas de selección y reduciendo riesgos asociados a la concentración contractual.

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia





9. Variables utilizadas para calcular el presupuesto:

Para determinar el valor estimado del futuro contrato, fueron revisadas las necesidades de la Entidad, y según un análisis histórico, y promedio de las cotizaciones solicitadas se determinó que el valor aproximado del futuro contrato es por la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.636.250)** incluidos todos los impuestos de Ley.

Con el fin de determinar el valor de referencia del proceso, en la siguiente tabla se relacionan las cotizaciones obtenidas y el valor promedio de cada uno de los elementos requeridos.

En consecuencia, los proponentes deberán presentar su oferta económica teniendo en cuenta que los valores unitarios ofertados no podrán superar los valores máximos establecidos en el estudio de mercado.

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia

PROVEEDOR	CANT	PRECIO POR UNIDAD INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL INCL IMPUESTO	VALOR PROMEDIO X UNIDAD	VALOR TOTAL PROMEDIO INCLUIDO IMPUESTOS
COTIZACIÓN No 1	**2**	$ 833.000	$ 1.666.000	$ 818.125	$ 1.636.250
COTIZACIÓN No 2	**2**	$ 803.250	$ 1.606.500		

Se precisa que el servicio de fumigación y control integral de plagas deberá ejecutarse en dos (2) ocasiones durante la vigencia del contrato. Por lo tanto, el valor unitario de referencia para la prestación total del servicio corresponde a la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.636.250)

9.1. Presupuesto Oficial:

UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.636.250), incluidos todos los impuestos de Ley.

Imputación Presupuestal:

La Entidad expidió el certificado de disponibilidad presupuestal 76226 del 20 de mayo de 2026 por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($1.637.000) a fin de amparar el compromiso que pretende suscribirse con el presente contrato. Afectando el rubro presupuestal denominado A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).

Forma de Pago:

La Contraloría General de la Republica GD Colegiada Caldas, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Un solo pago.

El pago se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, previo certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, y certificado del representante legal o del revisor fiscal según el caso en el que se deje constancia de que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si se trata de una persona natural deberá presentar la última planilla según la normatividad legal vigente.

Las demoras que se generen por la no presentación oportuna de la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago,

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia

serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos a que se obligue la Contraloría mediante el presente contrato a celebrar quedan subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Tal y como lo establece el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 referente al procedimiento para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

9.2. Criterios de desempate:

En caso de empate, la Contraloría General de la República Gerencia Caldas, aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

7. REQUISITOS HABILITANTES:

Serán hábiles aquellas propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que se indican a continuación y que además cumplan con los requisitos técnicos mínimos establecidos y la presentación de la propuesta económica.

Los documentos relacionados a continuación deberán ser presentados en la fecha y hora señalada en el cronograma.

REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBEN SER PRESENTADOS CON LA OFERTA	EXIGENCIA
CARTA DE PRESETACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada (según Anexo Nro. 01) y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley.	X

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia

REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBEN SER PRESENTADOS CON LA OFERTA	EXIGENCIA
En la carta de presentación el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes, si el mismo es un consorcio o unión temporal, no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad, prohibiciones o conflicto de intereses, establecidos en la constitución política, la ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas pertinentes. **SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.** Cuando el proponente incluya manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación que sean contrarios al objeto, valor, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso.	
CAPACIDAD JURÍDICA: En el presente proceso de mínima cuantía pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita prestar el servicio requerido por la CGR. El proponente singular que sea persona jurídica, o los proponentes plurales que sean personas jurídicas, deberán tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y 1 año más, la cual será verificada en el certificado de existencia y representación legal. Cuando un proponente plural presenta oferta, todas las personas que lo integran deben tener dentro de su objeto social las actividades del proceso de contratación, bien como parte de su objeto social principal o como actividad conexa. El proponente no debe estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impida contratar con la Contraloría General de la República, para lo cual deberá suscribir el Anexo respectivo donde haga constar que no se encuentra incurso en ninguna causal.	X
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: **Las Persona Jurídica** deberán acreditar su existencia legal mediante el siguiente documento: Certificado de existencia y representación de la cámara de comercio, con una expedición no superior a 60 días calendario a la fecha de presentación de la propuesta. Donde conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar. **Persona Natural** deberán aportar: Certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, con una expedición no superior a 60 días calendario a la fecha de presentación de la propuesta. Donde conste que la actividad mercantil se encuentra relacionada con el objeto a contratar.	X
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA: de ciudadanía de la persona natural o representante legal.	X
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia

REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBEN SER PRESENTADOS CON LA OFERTA	EXIGENCIA
SEGURIDAD SOCIAL: • **Personas jurídicas:** Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad Social Integral y parafiscales expedido por el revisor fiscal en caso de estar obligado a tenerlo, o de su representante legal. En dicha certificación deben constar que ha cumplido con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, caja de compensación familiar, ICBF y SENA si a ello hubiese lugar, durante los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 del 2007 y la Circular Conjunta del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la Protección Social Nro. 000001 Del 6 de diciembre de 2004 • **Personas naturales:** copia de afiliación al sistema de seguridad social, o copia del último pago realizado.	X
AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO: El Representante legal de la persona jurídica debe estar facultado para presentar oferta y obligar a la persona jurídica, en caso de tener alguna limitación para contraer obligaciones deberá presentar el documento en el cual se autorice por el órgano competente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato que se derive de la presente convocatoria. En caso de que en el certificado de existencia y representación no consten las facultades del representante legal para la presentación de ofertas y suscripción de contratos, **deberán acreditarse tales facultades** con la presentación de los estatutos respectivos o con certificación expedida por el funcionario competente. En el evento de ser una facultad amplia deberá estar inscrita en la Cámara de Comercio si dicha autorización modifica los estatutos. Sobre los documentos antes enunciados su expedición o antigüedad no podrá ser superior a treinta (30)	X
CUANDO SE ACTÚA POR MEDIO DE APODERADO: Cuando el oferente actúa por medio de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	X

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia

REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBEN SER PRESENTADOS CON LA OFERTA	EXIGENCIA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal o de la persona natural, cuya fecha de expedición no puede ser mayor a 30 días al momento de presentar la oferta. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal.	X
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: Deberá presentar certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y su representante legal o de la persona natural, cuya fecha de expedición no puede ser mayor a 30 días al momento de presentar la oferta. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	X
ANTECEDENTES JUDICIALES: Deberá presentar certificado de antecedentes judiciales (de policía) de la persona jurídica y su representante legal o de la persona natural, cuya fecha de expedición no puede ser mayor a 30 días al momento de presentar la oferta. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	X
CERTIFICADO SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Deberá presentar certificado de la persona jurídica y su representante legal o de la persona natural, cuya fecha de expedición no puede ser mayor a 30 días al momento de presentar la oferta. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA: El oferente deberá diligenciar el formato de hoja de vida único persona natural o persona jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública. El formato único de hoja de vida lo pueden obtener visitando la siguiente dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública. www.dafp.gov.co, link publicaciones, link formatos.	X

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia

REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBEN SER PRESENTADOS CON LA OFERTA	EXIGENCIA
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. Deberá presentar el Certificado del Registro de Deudores Morosos - REDAM del representante legal, a efecto de verificar que no tenga pendientes obligaciones alimentarias, ello de conformidad con la Ley 2097 de 2021, cuya fecha de expedición no puede ser mayor a 30 días al momento de presentar la oferta. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	X
Experiencia general: El proponente deberá contar con una experiencia mínimo de 2 años, la cual será verificada en el certificado de Existencia y Representación Legal o en el certificado de inscripción en el registro mercantil aportados.	X
Experiencia Específica: El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de, por lo menos, **dos (2) certificaciones** o **actas de liquidación** de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto corresponda al suministro de tapetes similares a los solicitados. Las certificaciones deberán indicar el **cumplimiento y correcta ejecución** de las obligaciones contractuales.	X

Los documentos habilitantes, podrán ser subsanados dentro del término establecido en el cronograma tal y como lo establece el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, sin que por ello estos puedan adicionar, modificar, complementar o mejorar su oferta.

11.1. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y DE EXPERIENCIA

El proponente debe presentar los requisitos mínimos de experiencia y técnicos operativos con el fin de demostrar idoneidad para ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la invitación. Las condiciones técnicas deberán corresponder a la óptima calidad, para lo cual debe anexar la copia de un contrato realizado con una entidad pública o privada en el último año, contado a partir del cierre del presente proceso, cuya cuantía sea igual o mayor al presupuesto de esta invitación.

11.2. DOCUMENTOS ADICIONALES QUE NO HACEN PARTE DE LOS REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBEN SER PRESENTADOS

DOCUMENTOS A PRESENTAR	EXIGENCIA

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia

PROPUESTA ECONÓMICA Y TECNICA: Debe ser diligenciada propuesta económica según anexo Nro. 02. Todos los valores de la oferta deben ser expresados en pesos colombianos.	X

Dado que el menor precio es el factor de escogencia en los procesos contractuales de mínima cuantía, la propuesta económica no es susceptible de ser subsanada por los oferentes.

12. INHABILIDADES:

Los oferentes no deben estar inhabilitados, ni tener incompatibilidad para participar en procedimientos de selección o contratar con la Contraloría General de la República – Gerencia Caldas, a saber:

Los oferentes que incurran en las inhabilidades o incompatibilidades del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 1 de ley 1474 de 2011 no podrán presentar ofertas, por lo tanto, en la carta de presentación deberán dejar constancia escrita de no estar incursos en estas.

El oferente debe tener en cuenta que, de conformidad con el Estatuto de Contratación Estatal, los contratistas responderán por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (Articulo 26 numeral 7 de la Ley 80 de 1.993).

13. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

Tal y como lo establece Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Sin embargo, en el presente proceso de selección se solicitará pólizas que amparen el cumplimiento del contrato.

13.1 Riesgos Previsibles:

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "*incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación*".

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia

representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente

Las Entidades Estatales para reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, debe estructurar un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación; (b) los eventos que alteren la ejecución del

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia

contrato; (c) el equilibrio económico del contrato; (d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y (e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

En razón a lo anterior, y tal y como lo establece el Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación publicado por Colombia Compra Eficiente se realiza la siguiente matriz de análisis del riesgo.

N.º	Clase de Riesgo	Fuente	Etapa Contractual	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Consecuencia	Prov.	Impacto	Nivel	Responsable	Tratamiento / Controles	Prov.. Residual	Impacto Residual	Nivel Residual	¿Mitigado?	Responsable del Monitoreo	Mecanismo de Monitoreo	Periodicidad
3	Técnico	Entidad	Planeación	Especificación	Medidas inexactas o especificaciones incompletas	Reprocesos y reclamaciones	2	4	8 (Medio)	Entidad	Validación técnica previa; planos y fotografías	1	2	2 (Bajo)	Sí	Área solicitante	Revisión de estudios previos	Previa adjudicación
4	Contractual	Contratista	Ejecución	Garantías	No constitución o ampliación de garantías	No perfección o suspensión del contrato	2	4	8 (Medio)	Contratista	Requerimiento formal; verificación previa al inicio	1	2	2 (Bajo)	Sí	Supervisor	Revisión documental	Inicio del contrato
5	Administrativo	Entidad	Ejecución	Supervisión	Fallas en supervisión o falta de controles	Omisiones en verificación de calidad	2	3	6 (Medio)	Entidad	Designación de supervisor idóneo; actas formales	1	2	2 (Bajo)	Sí	Área administrativa	Revisión de informes	Mensual
6	Social / Legal	Externo	Ejecución	Reclamaciones	Afectaciones a vecinos o usuarios	Quejas, reclamaciones, retrasos	2	3	6 (Medio)	Contratista	Señalización; control de ruido; horarios adecuados	1	2	2 (Bajo)	Sí	Supervisor	Bitácora de obra	Semanal
7	Financiero	Mercado	Ejecución	Precios	Aumento de insumos	Riesgo de solicitudes de ajustes	2	4	8 (Medio)	Contratista	Precios fijos – no reajustables	1	2	2 (Bajo)	Sí	Supervisor	Revisión de ejecución contractual	Permanente
8	Administrativo	Entidad	Ejecución	Pagos	Retraso en pagos por errores documentales	Atrasos en obra	3	2	6 (Medio)	Entidad	Check List de facturación	1	2	2 (Bajo)	Sí	Apoyo administrativo	Verificación de facturas	Cada pago

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia

N.º	Clase de Riesgo	Fuente	Etapa Contractual	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Consecuencia	Prov.	Impacto	Nivel	Responsable	Tratamiento / Controles	Prov.. Residual	Impacto Residual	Nivel Residual	¿Mitigado?	Responsable del Monitoreo	Mecanismo de Monitoreo	Periodicidad
9	SST	Contratista	Ejecución	Accidentalidad	Accidentes del personal en obra	Sanciones, retrasos	3	4	12 (Alto)	Contratista	SST, EPP, plan de trabajo seguro	1	3	3 (Bajo)	Sí	Supervisor	Verificación de medidas SST	Diaria
13	Ambiental	Contratista	Ejecución	Residuos	Manejo inadecuado de residuos de obra	Multas; riesgos	2	3	6 (M									

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén · Código Postal 170001 · PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co Manizales, Colombia

14. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, la Contraloría admitirá como uno de los mecanismos de la cobertura, Póliza de seguros otorgada por compañía de seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados.

Tipo de Garantía	Amparos	Porcentaje	Vigencia	Justificación
Póliza de Seguros	**Cumplimiento**	20% del valor del contrato	Duración del contrato y 6 meses más	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3 del Decreto 1082 de 2015. Cubre a las entidades estatales de los perjuicios derivados de: **3.1** el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. **3.2** el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. **3.3** los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales y **3.4** el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniario. De igual manera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 suficiencia de la garantía de cumplimiento, del Decreto 1082 de 2015. El contratista deberá ampliar la misma, en el evento en que se requiera, hasta la fecha de liquidación del contrato.

15. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

Teniendo en cuenta que de conformidad a lo indicado por Ley 2069 de 2020, que modificó de manera integral el procedimiento de selección de mínima cuantía, se derogó de forma tácita el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, al tratarse el proceso de mínima cuantía no está cobijado por un acuerdo marco de precio. Veamos

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia

El artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 había adicionado el parágrafo 3 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual establecía "*En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicios esté disponible por este medio".*

De conformidad con esta regla, en caso de concurrencia de la selección abreviada con Acuerdo Marco de Precios y de mínima cuantía, la modalidad de selección aplicable sería la de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios.

No obstante, con la expedición de la Ley 2069 de 2020, que modificó de manera integral el procedimiento de selección de mínima cuantía, se derogó de forma tácita el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019. En este sentido, con fundamento en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, cuando el valor del Objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Dado en Manizales a los 27 días del mes de mayo de 2026.

CARLOS ALBERTO RAMÍREZ GRAJALES
Gerente Departamental Caldas
Contraloría General de la República.

Proyectó: Julio Cesar Orozco Montoya / Juan Manuel Rivera Cruz.
Revisó: Luisa Fernada Hurtado Buitrago
aprobó: Junta de adquisiciones

Calle 56 # 24 A 03 Barrio Belén • Código Postal 170001 • PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Manizales, Colombia